

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL POLICIAL

BENEFICIOS QUE BRINDA LA D.N.A.S.S.P PARA LOS POLICIAS ACTIVOS, RETIRADOS , Y PENSIONISTAS.

POR EL SERVICIO DE TUTELA SOCIAL POLICIAL:

SEGURO DE VIDA: Retirados, Pensionistas, y Activos

GASTOS DE SEPELIO: Activos, Retirados, y Pensionistas .
Cónyuges y Concubinos/nas de Activos y Retirados .
Hijos menores de Activos .

LEY 13.640 ART.87: Seguro por incapacidad el cual corresponde a policías en actividad

LEY 13. 032 ART.254: Son tres (3) sueldos cuando el policía queda incapacitado en acto directo de servicio y seis (6) sueldos cuando el efectivo fallece en acto directo de servicio.

PENSION GRACIABLE. Corresponde el 50% del grado de Comisario ejecutivo a la viuda/o o concubina del policía fallecido en acto directo de servicio y un 10% del grado de Comisario ejecutivo a cada uno de los hijos menores

LEY 14.398 Art 145: Son 2.170 UR, destinadas a la compra de vivienda para la esposa/o e hijos menores de policías que han fallecidos en acto directo de servicio en represión del delito

LEY 12.802 ART.144: Se abona el excedente de gastos de sepelio, de policías fallecidos en acto directo de servicio.-

PRESTAMOS PARA ACTIVOS Y PASIVOS

1- AYUDAS PECUNIARIAS: Pueden solicitar Retirados, Pensionistas, y Activos, hasta \$ 10.000 (pesos uruguayos) a descontar en 3, 6, 9, y 12 cuotas

2- AYUDAS MEDICAS: Pueden solicitar Retirados (esposa e hijos menores) Activos (esposa e hijos menores) y Pensionistas hasta \$ 15.000 (pesos uruguayos) sin interés hasta en 12 cuotas.

BECAS PARA ESTUDIANTES: Tienen derecho los hijos de activos hasta el grado de Oficial Principal, los hijos de retirados y pensionistas deben de ser menores de 18 años y estar cursando segundo ciclo liceal

PANTEON: Retirados, Pensionistas, Activos poseen derecho los cónyuges, concubinos/as (con sentencia judicial) y los hijos menores de 18 años o discapacitados

APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE PROTESIS: Mediante la comisión de prótesis, se otorga ayuda para la compra de prótesis de miembro superiores e inferiores, poseen derecho solo los Activos y Retirados (exclusivamente)

PRESTAMO DE APARATOS ORTOPEDICOS: Se otorga en calidad de préstamo, sillas de ruedas, bastones, muletas, bastones canadienses, andadores, etc. . Pueden solicitar Retirados y Pensionistas (exclusivamente) Activos (familiares directos) .

LUGAR DE RECREACION PARA ACTIVOS Y PASIVOS

PARQUE POLICIAL: Se pueden utilizar las cabañas, barbacoa cerrada y abierta, para 35 personas, salón para fiestas con un máximo de capacidad para 150 personas, 3 canchas de futbol y piscina en temporada de verano

POR EL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

Trámites y Asesoramiento

- 1) Evaluación Social para autorización de Pagos a Domicilio (Retirados y Pensionistas).-
- 2) Atención primaria y derivación en el área de Violencia Doméstica, Maltrato (niños, ancianos, mujeres).-
- 3) Evaluación de Situación Socio-Económica de núcleo familiar de Policías, Retirados y Pensionistas y búsqueda de soluciones paliativas y/o de carácter definitivo.-
- 4) Becas por Discapacidad (corresponde a hijos de Policías activos, retirados y pensionistas menores de 18 años con algún tipo de discapacidad, que deban realizar tratamiento específico a fin de lograr una mejor inserción social).-
- 5) Evaluación de ingresos de menores de 0 a 3 años (sólo casos de riesgo social) en la guardería Caif Azul.-

6) Toda solicitud que, no encuadre dentro de los reglamentos vigentes con respecto a los ítem que se detallan a continuación, a fin de Evaluar situación y posible solución o apoyo:

- Préstamos Caja Nacional
- Préstamos Tutela
- Ayudas Médicas (lentes, audífonos, corset, etc.)
- Ayudas Económicas
- Solicitudes de Viviendas
- Reparaciones de Viviendas

ENTREVISTAS PSICOLOGICAS: en casos específicos que llegan al Departamento por evaluación Social, y el técnico considere necesario derivar a Psicólogo, también casos derivados por la Comisión de Becas por Discapacidad, o a solicitud del interesado. Trabajo en equipo interdisciplinario ante problemáticas que así lo requieran.-

Apoyos puntuales

- Tickets de Alimentación
- Fondo de Riesgo con dinero proveniente del Fondo de Riesgo del S.T.S.P.-
Se aplica a aquellos usuarios del interior en que el traslado de valores (tickets de alimentación) implica un riesgo.-
- **Convenios:** para la compra de artículos ortopédicos (no cubiertos por sistema de prótesis), para pago de deudas por servicios básicos, por cobertura de gastos médicos no absorbidos por Sanidad Policial, para gastos de recuperación de equipamiento del hogar, en casos de incendios, inundaciones, etc. y en coordinación con el S.V.P. para recuperación o mejoramiento de bienes inmuebles. Estos convenios pueden ser con devolución total del préstamo, parcial o sin devolución de acuerdo a problemática.-

POR EL SERVICIO DE VIVIENDA POLICIAL:

Brinda ayuda a los policías activos, retirados y pensionistas:

- Con ayuda en materiales de construcción para el mejoramiento del hábitat según la situación social de las familias.

La ayuda es en calidad de préstamo reintegrable, parte de esta ayuda puede ser sin cargo de devolución, En caso de excepción dada la especial situación económica .-

Se gestionan soluciones habitacionales ante los organismos estatales encargados de esa función (MVOTMA - ANV - INTENDENCIAS) ayudando con prestamos a los policías que necesiten integrar una suma en calidad de ahorro previo.

Prestamos a policías adjudicatarios del edificio Serratosa o INVE 22, para costo de promesa de compra o escrituración, según el caso.

ATENCIÓN PRIORITARIA en casos de siniestros, puntuales o climáticos, que afecten las viviendas de la mencionada población.

- Orientación básica en materia constructiva, legal y social, en lo relativo a vivienda en coordinación con las oficinas especializadas.

- Otorgar vivienda en comodato (Siempre que haya disponibilidad) en casos de emergencia comprobada.

POR EL CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO :

Tramites judiciales en temas de familia, con apoyo gratuito, alcanza al personal policial en actividad o retiro, hasta el grado de Sargento 1º

MOSTRADOR UNICO DE ATENCION PERSONALIZADA (M.U.A.P)

Tramites de Retiros y Pensiones que serán iniciados por el interesado, directamente en las Oficinas Centrales (Julio Herrera 1466 planta baja) o en las Oficinas Departamentales, en las respectivas capitales del interior.-